

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCION NORMAS

OBJ.: Deroga DAP 01 36
"Procedimientos para la obtención
inicial y revalidación certificado
médico para mantener validez de
las licencias".

EXENTA N° 0652,

SANTIAGO, 04 SET. 2012

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:

VISTOS:

- a) El Código Aeronáutico;
- b) La Ley 16752, Orgánica de la DGAC;
- c) El DAR 01 "Reglamento de Licencias al Personal Aeronáutico"
- d) El PRO Adm 02 "Estructura normativa de la DGAC";
- e) La Resolución N° 01525-E de 10/SEP/96 que aprueba la 1ª edición del DAP 01 36.
- f) Lo propuesto por la sección Normas en su Nota de Estudio (LIC) 26-2012.

CONSIDERANDO:

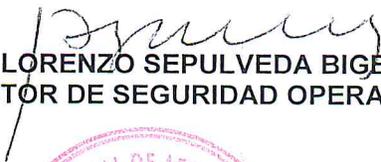
- 1.- Que un procedimiento no establece requisitos.
- 2.- Que existen temas considerados en el procedimiento que se encuentran en el DAR 01 o se oponen a este, o se encuentran tipificados en el Código Aeronáutico
- 3.- Que el procedimiento establece requisitos sin respaldo normativo

RESUELVO:

Deróguese, el DAP 01 36 "Procedimientos para la obtención inicial y revalidación certificado médico para mantener validez de las licencias".

(FDO) JAIME ALARCON PEREZ, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento:


LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCION:

DSO-SDA
DSO-SDLIC
DSO-SDOPS
DSO-SDTP
DSO- OF. TRANSPARENCIA
DSO-S. NORMAS
DSO-ARCHIVO

